

Veinte maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXVII Y CINCO
AVIENTA Y SEIS

En sus Mercedes Los Señores Señores
que se el en. Dojsee

Don Diego... fue en adelante a allarse en esta
Villa las Buitas de la Santa Cruzada. Por las
Buitas ante Ayuntamiento el nombrar Capitan para guardar
la villa perenne sobre su gobierno. Obligandose
a hacer los pagos de su cuenta y riesgo, a los plazos
acostumbrados en las Ciu. de Murcia: por tanto non
bramos por las Buitas a Diego Dñe de Vecino de la
Villa a quien se le notifique por parte de su Señoría
de entienda que las Buitas de esta Villa obligacion
por este año lo acordamos en el supra

D. Francisco de Cerdeña Andres Garrajo
Yllecano

D. Juan de Coy Pedro de
Carras
Juan de Alaraz

Joseph fernandez
Sahuedra



Alc. de...
Luis de...
Muro...